



Municipalidad Distrital de Sachaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 047-2019-MDS

Sachaca, 29 de Enero del 2019

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 041-2018-GSV-MDS de Gerencia de Servicios Vecinales, el Informe N° 015-2019-GSV-MDS de Gerencia de Servicios Vecinales, el Informe N° 016-2019-GM-MDS de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 041-2018-GSV-MDS Gerencia de Servicios Vecinales Aprueba el Expediente Técnico de la acción "Construcción de Central de Emergencia de Serenazgo" del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana, distrito de Sachaca,-Provincia de Arequipa-Departamento de Arequipa" Código de Inversión N° 2428570 con un presupuesto total de ejecución ascendente a S/. 1,543,806.63 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Seis con 63/100 Soles), la Supervisión con un monto de S/. 45,137.51 (Cuarenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Siete con 51/100 Soles), Proyecto que cuenta con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, siendo ejecutado bajo la modalidad de Contrata.

Que, mediante el Informe N° 015-2019-GSV-MDS Gerencia de Servicios Vecinales señala que el artículo 48 numeral 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad establece como función de la Gerencia de Desarrollo Urbano Programar, dirigir y supervisar con dirección técnica, la ejecución y liquidación de obras por contrata. En este sentido correspondería a Gerencia de Desarrollo Urbano continuar con la ejecución del Proyecto mencionado respecto al componente "Suficiente Infraestructura y Mobiliario de Vigilancia, Acción 1: Construcción de la Central de Emergencia de Serenazgo". Por lo señalado, se solicita que se encargue a Gerencia de Desarrollo Urbano la ejecución del Proyecto.

Que, mediante el Informe N° 016-2019-GM-MDS Gerencia Municipal señala que teniendo en consideración lo expuesto en el Informe N° 015-2019-GSV-MDS de Gerencia de Servicios Vecinales y lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, es de la opinión que resultaría conveniente efectuar el cambio referido a la Gerencia que actualmente sustenta la condición de Unidad Ejecutora de Inversión del PIP "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana, Distrito de Sachaca, -Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa" -Código Único 2428570, por lo que deberá expedirse la Resolución de Alcaldía que disponga que se efectúe el cambio de la Unidad Ejecutora de Inversión del PIP mencionado de la Gerencia de Servicios Vecinales a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública que lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER EL CAMBIO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE SACHACA-PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" - CÓDIGO ÚNICO 2428570 DE LA GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia de Desarrollo Urbano y a Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública que lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal y de Gerencia de Servicios Vecinales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA



Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054-231235

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA



Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

Fan Page. Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

Sachaca
Siempre Adelante